

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de junio)

**Ministerio de la Gobernación**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Resultando que con fecha 11 de Abril de 1921 se convocaron oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad exterior, para la provisión de cinco plazas vacantes de Oficiales segundos de Administración civil, dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas y de aquellas otras que se declarasen afectas a las mismas hasta el día en que terminasen los ejercicios:

Resultando que durante dicho período han sido declaradas afectas a las mismas otras nueve plazas de igual categoría y clase:

Resultando que en los citados ejercicios fueron aprobados y propuestos para el ingreso en el expresado Cuerpo los aspirantes D. Federico Beato González, D. Antonio Bencomo Maciá, D. Isidoro Barrientos García y D. Donato Fuego Gascón y D. Donoto Albela Ande, según el acta y propuesta remitidas por el Tribunal que ha juzgado dichas oposiciones:

Resultando que remitido el expediente de las mismas al Real Consejo de Sanidad para que informara sobre la tramitación de aquél, dicha Corporación, en sesión celebrada el día 9 del actual, lo ha dictaminado en el sentido de que procede aprobar el expediente de referencia por haberse observado todos los requisitos prevenidos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido por conveniente aprobar las oposiciones de que se trata y disponer que sean declarados individuos del Cuerpo de Sanidad exterior, con la categoría de Oficiales segundos de Administra-

ción civil, los aspirantes aprobados D. Federico Beato González, D. Antonio Bencomo Maciá, D. Isidoro Barrientos García, D. Donato Fuego García y D. Donato Albela Ande.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1922. —Piniés.

Señor Director general de Sanidad.

**Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes**

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

José Fernández, de 21 años de edad, vecino de B. de Ebro, labrador.

Melquiades Gutiérrez, de 50, de Ruesga, ídem.

Antonio Oruña Oláiz, de 57 de Oruña, industrial.

Jacinto Lastra Gómez, de 24, de Los Corrales, jornalero.

Juan José Pardo, de 40, de Ramales, marino.

Manuel Hoyos Noriega, de 43, de Villanueva, labrador.

Manuel Ruiz, de 46, de Riolangos, ídem.

Manuel García, de 33, de Uceda, ídem.

Manuel López Dóriga, de 48, de Santander, militar.

Humberto Fernández Cervera, de 40, de ídem, industrial.

José Zubisarreta Gómez, de 48, de Ontoria, propietario.

Blas Abedul Portilla, de 50, de Ramales, empleado.

Manuel González, de 62, de Santander, propietario.

Félix Mollinedo Ruiz, de 34, de Ramales, jornalero.

Angel de la Pascua, de 59, de Rudagüera, propietario.

Roque Mediavilla, de 33, de Aés, maestro nacional.

Jesús Suárez Valdés, de 27, de Villanueva, estudiante.

Angel Díaz y Díaz, de 38, de Ibio, comercio.

Angel Granda Mansilla, de 18, de Villanueva, labrador.

Victoriano Díaz de Castro, de 35, ídem, comercio.

Eduardo Santervás, de 19, de Potes, jornalero.

Angel Santervás, de 43, ídem ídem.

Benito Campillo, de 34, ídem ídem.

Basilio González, de 66, de B. de Ebro, ídem.

Gerardo Olavarría, de 18, de Ramales, ídem.

Eloy Peña Haro, de 33, de Santander, abogado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento

de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 27 de mayo de 1922.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

## Administración principal de Aduanas de Santander

### ANUNCIO

El día 8 de junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en la Inspección de muelles de este puerto (caseta embarcadero de pasajeros) la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

#### LOTE 1.º

2 bultos, números 7 y 58, maquinaria de cobre, valorado en 6.000 pesetas.

#### LOTE 2.º

56 bultos maquinaria de hierro con parte de cobre, valorado en 6.000 pesetas.

#### LOTE 3.º

1 pieza 6.990 kilos, una caldera de las llamadas de hervidores, valorado en 5.000 pesetas.

#### LOTE 4.º

348 kilogramos en cojinetes de bolas de varios tamaños, valorado en 400 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 29 de mayo de 1922.—El administrador, Juan Ordóñez. 360-110

## Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona

Relación nominal y filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de los distritos de esta brigada, que han sido alistados en sus respectivos trozos para el reemplazo del año 1923, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la vigente ley de Reclutamiento de la marinería de la Armada, cuyos individuos deberán ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

### TROZO DE BARCELONA

Número 326.—Folio 856 20.—Manuel Rodríguez López, hijo de Manuel y Rita, natural de Laredo, que nació el día 10 de noviembre de 1903.

Barcelona, 27 de mayo de 1922.—V.º B.º, el comandante, E. Castillo.—El jefe del detall de la brigada, José M. de Oteyza. 361-111

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Gumersindo Castanedo Bolado, natural de Camargo, de estado viudo, profesión comisionista, de 47 años, domiciliado últimamente en Santander (Tantín, 3, entresuelo), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 362-111

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, a demanda en pleito de mayor cuantía, deducida por el procurador Bravo, en representación de don Emiliano Bedia Higuera, vecino de Heras, sobre nulidad de las operaciones divisorias por óbito de don Juan de la Higuera Casar, presentadas a la aprobación judicial por la viuda doña Facunda Puente Compostizo, contra los herederos de dicho causante, se emplaza en tal concepto de heredera a doña Amparo Bedia Higuera, casada, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente hábil en que se publique la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander, comparezca en los autos radicantes en la Secretaría del que autoriza, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santoña, dieciocho de mayo de mil novecientos veintidós.—El secretario, Licdo. Julio Ruiz.

Don Leopoldo Huidobro Pardo, juez municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que el día doce de junio próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en San Jose, 14, 1.º, el remate en pública subasta de la siguiente finca: «Un terreno radicante en el barrio de Miranda, de esta ciudad de Santander, que mide trescientos diez y ocho metros y diez y ocho decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno se encuentra construída una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván, con una cochiguera adosada a ésta por la parte Norte y un retrete adosado a la casa por la parte Oeste; midiendo la casa, cochiguera, retrete y un patio que tiene por la parte Norte, ochenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, quedando, por lo tanto, de terreno libre para huerta una superficie de doscientos cincuenta metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: al Este, calleja de servidumbre; al Norte, terreno de la Sociedad «Tranvías de Miranda»; Oeste, camino peonil, y Sur, casa y terreno de la viuda de Bruno Tezanos».

La expresada finca ha sido embargada como de la propiedad de los herederos de la finada doña Concepción Herrera Mier, y ha sido pericialmente tasada en la cantidad de ocho mil pesetas, sacándose a remate para pago de la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas e intereses legales y costas causadas y que se causen en el juicio verbal civil seguido contra los herederos de la dicha finada doña Concepción Herrera Mier.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, conforme el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo preciso consignar precisamente el diez por ciento de la misma para poder tomar parte en la subasta.

Dado en Santander, a veintiseis de mayo de mil novecientos veintidós.—El juez municipal, Leopoldo Huidobro Pardo.—P. S. M., Celso Velasco.

Luis Manzano García, hijo de Luis y de Avelina, natural de Santander, profesión marinero, de 21 años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, barba poca, ojos castaños, color moreno y de 1,670 metros de estatura, procesado por el delito de desertión,

comparecerá en el término de 30 días, a contar de la presente publicación, ante don Eduardo Solana Sánchez, capitán de Infantería de Marina, juez instructor de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena, 29 de mayo de 1922.—El secretario, Julio Cardona.—V.º B.º el juez instructor, Solana. 358-110

Don Regino Real Castañeda, juez municipal de Piélagos.

Por virtud del presente, se cita y emplaza a don Ricardo Bermúdez, jornalero, vecindado últimamente en Arce, de este distrito, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en el juicio instado contra el mismo por don Valentín Concha Arce, sobre declaración del concurso de acreedores necesario, por hallarse ausente en ignorado paradero, previniéndole que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado en rebeldía.

Dado en Piélagos, a treinta de mayo de mil novecientos veintidós.—El juez, Regino Real.—El secretario, Casto García.

El señor don Benito Sáiz y Sáiz, juez municipal suplente, en funciones, de este distrito de Cieza, por providencia de veintiseis del corriente mes ha mandado citar a don Manuel Díaz Aguayo, de 19 años de edad; don Avelino Ceballos Solar, de 21 años de edad, y don Pedro Ceballos Larrío, de 21 años de edad, los tres solteros, jornaleros, y que tuvieron su domicilio en el pueblo de Villayuso, de este término municipal, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en dicho pueblo, el día diez de junio próximo y hora de las diez de la mañana, al acto del juicio verbal de faltas por lesiones leves a Narciso Ceballos y Silverio Ceballos, y al que han sido denunciados como presuntos autores de dichas lesiones, apercibiéndoles que, de no comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Cieza, 29 de mayo de 1922.—El secretario, Manuel Cuevas.

Luis Manzano García, hijo de Luis y de Avelina, natural de Santander, profesión marineró, de 21 años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, barba poca, ojos castaños, color moreno, y de unos 1,670 metros de estatura, procesado por el delito de insulto a superior, comparecerá en el término de 30 días, a contar de la presente publicación, ante don Eduardo Solana Sánchez, capitán de Infantería de Marina, juez instructor de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena, 29 de mayo de 1922.—El secretario, Julio Cardona.—V.º B.º el juez instructor, Solana. 358-110

Saturnino López Gallo, hijo de Cesáreo y de Josefa, natural de Valderredible, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estado soltero, estatura un metro quinientos cuarenta milímetros, domiciliado últimamente en Valderredile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el teniente juez instructor del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, don José Domarco González, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Bilbao, 22 de mayo de 1922.—El teniente juez instructor, José Domarco. 356-110

El señor juez municipal del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a don Esteban de la Azuela, residente en la actualidad en Santander, pero en ignorado domicilio, a fin de que se persone sin demora en este Juzgado de este dicho distrito para que, por el médico forense, le sean reconocidas las heridas que sufrió por mordedura de perro, en la calle del Rincón, siendo extensiva esta citación para que, por el mismo lesionado, se preste ante el mismo Juzgado, la declaración correspondiente.

Santander, 27 de mayo de 1922.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 359-110

Don Amado Salas y Medina-Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente instado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, a nombre de doña Filomena Cotero Pérez, viuda, mayor de edad, sin especial profesión, y vecina de Peñacastillo, solicitando para su representada la administración de los bienes de don Angel y don Arsenio Pérez Bezanilla, ausentes en ignorado paradero, tengo acordado por providencia de seis del actual, la publicación del presente edicto por el cual se llama a los que se crean con derecho a dicha administración de bienes para que comparezcan en el término de dos meses a deducirlo ante este Juzgado, haciéndose constar que la solicitante doña Filomena Cotero Pérez se presenta con el carácter de hija de doña María Pérez Reigadas, hermana de doble vínculo del finado padre de aquéllos ausentes don Antonio Pérez Reigadas, y por tanto, como tía carnal de los expresados don Angel y don Arsenio Pérez Bezanilla, previniéndose a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pongo el presente en Santander, a ocho de febrero de mil novecientos veintidós.—El juez Amado Salas.—El secretario judicial, J. Gonzalo Peñayo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Secundino Arteché, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en su taller de carpintería, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Juan de Alvear, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 29 de mayo de 1922.—El alcalde, A. Breñosa.

Don Angel Breñosa Rodríguez, alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que este Excmo. Ayuntamiento en la sesión que celebró el día de hoy declaró varias vacantes de asociados que habían de formar parte de la Junta municipal y acordó cubrirlas por sorteo, dando éste el siguiente resultado:

Sección 1.ª—Don Francisco García Fernández y don Angel F. Pérez.

Sección 2.<sup>a</sup>—Don Alfredo Rasilla.

Sección 3.<sup>a</sup>—Don José Rosal

Sección 5.<sup>a</sup>—Don Pedro Canal.

Sección 7.<sup>a</sup>—Don Buenaventura R. Parets.

Sección 8.<sup>a</sup>—Don Valentín Alonso.

Sección 9.<sup>a</sup>—Don Enrique Aguerre Peña y don Ceferino Maestre Quevedo.

Sección 11.<sup>a</sup>—Don Luis Ríos Rocañi.

Sección 12.<sup>a</sup>—Don Emilio J. Tarno.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Municipal.

Santander, 26 de mayo de 1922.—El alcalde accidental, Angel Breñosa Rodríguez.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Se hallan vacantes las plazas de veterinario titular y de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de 500 y 365 pesetas, respectivamente.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en esta Secretaría, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la obligación de que el agraciado o agraciados fijen su residencia en este Municipio.

Cabezón de Liébana, 28 de mayo de 1922.—El alcalde, Ramón Uribe.

### Ayuntamiento de Los Corrales

La Junta municipal que ha de regir en el año 1922-23 está compuesta de los señores siguientes:

Don Emilio Fernández Garrido, Feliciano Bañuelos Fernández, Rogelio Marcano Garrido, Mensáreo Pérez Villalba, Antonio Telechía Martínez, Clemente Villalba Garrido, Segundo Quevedo García, Alfredo Gutiérrez Pérez, Canuto López Miguel, Rufino García Sánchez.

Los Corrales de Buelna, 27 de mayo de 1922.—El alcalde, Martín Sáiz.

### Ayuntamiento de Noja

Los hacendados vecinos y forasteros que hayan tenido alguna alteración en sus riquezas rústica, pecuaria o urbana, y deseen que figure para el año próximo de 1922-23, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, documentados en legal forma, las solicitudes de alta y baja correspondientes, hasta el 15 de junio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 28 mayo 1922.—El alcalde, Casimiro Arana.

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Por defunción del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, la cual se proveerá con arreglo a lo que determina la ley Municipal y reglamento de 24 de agosto de 1916, cuyo sueldo se halla ajustado a lo dispuesto por el R. D. de 3 de junio último.

Las solicitudes de los aspirantes que tengan las condiciones reglamentarias para serlo, se admitirán durante el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», descontados los festivos.

Bárcena de Cicero, 30 de mayo de 1922.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

### Ayuntamiento de Camaleño

Los vecinos del distrito y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán las relaciones de alta y baja, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día veinte de junio próximo, no siendo después admitidas. Camaleño, 26 de mayo de 1922.—El alcalde, Vicente de Celis.

### Ayuntamiento de Herrerías

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán las oportunas relaciones de alta y baja, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de junio próximo, pues pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Herrerías, 27 de mayo de 1922.—El alcalde, José B. Martínez.

### Ayuntamiento de Enmedio

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Requejo, se hallan recogidos y en custodia los animales siguientes:

Una yegua de seis a ocho años, pelo tordo, alzada un metro 50 centímetros próximamente, al parecer, preñada.

Dos potras de dos años, la más grande, pelo oscuro tordo y un poco de estrella, y la otra, de pelo negro.

Dos potras de un año, la una de pelo rojo y estrella, y la otra, pelo negro y también con estrella y un macho de un año, con pelo negro.

Dichas reses se hallaban causando daños en fincas particulares de indicado pueblo.

El que justifique ser su dueño puede recogerlas previa indemnización de gastos, advirtiéndole que al día siguiente de transcurrir los quince días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», se procederá a la subasta de dichas caballerías en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a la hora de las diez de su mañana, adjudicándose al mejor postor.

Enmedio, a 30 de mayo de 1922.—El alcalde, Santos Gómez.

### Ayuntamiento de Penagos

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha al 20 de junio próximo, las oportunas relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, al objeto de formar el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio.

Penagos, 20 de mayo de 1922.—El alcalde, F. Navedo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de cuenta de depósito número 438 a plazo fijo de seis meses de pesetas 99.999,85, fecha 27 de enero de 1922, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 11 de mayo de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.